Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 02 de Mayo de 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN TÉCNICA

INFORME Nº 015/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 328.589

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

El Memorando N° 483/2017 de fecha 20 de junio de 2017, de la **Arq. ENA BELEN NARVAEZ B.**, Directora de la Dirección de Mantenimiento, donde presenta las Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Termo calefones para la Residencia Universitaria TEKOHA;

El ID N° 328.589 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la Adquisición de termo calefones para la Residencia Universitaria Tekoha del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 714/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota DGAyF N° 309/2017 de fecha 21 de marzo de 2018, con referencia de la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 307379, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: BRISTOL S.A., GONZALEZ GIMENEZ Y CIA. SAC., PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., ARTAZA HNOS. COM. E IND.S.A., HOGAR FELIZ S.A., LUMINOTECNIA S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., BRITMA S.A.;

La Adenda Nº 1 de fecha 06 de abril de 2018, en la que se modifica la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas según se visualiza en el SICP;

La Aclaración N° 1 de fecha 12 de abril de 2018, la consulta fue contestada mediante la Adenda N° 2;

La Adenda Nº 2 de fecha 12 de abril de 2018, se contestó la consulta N° 1 y se modificó la fecha y hora límite para realizar las consultas y para presentar las ofertas según se visualiza en el SICP;

La oferta presenta por la empresa EOS S.R.L.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Contratación Directa N°10/2018 ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN de fecha 20 de abril de 2018;

La Planilla de Registro de asistencia de la empresa oferente;

El Formulario de observaciones (Anexo 2);

La Nota cursada a la empresa para remitir documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas";

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N°3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto - UNA

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Espinola Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amado [illegible] Muñoz
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANAHIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, por el cual se Reglamenta la Ley N° 6026, del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 10/2018designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Msc. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: LIC. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, C.P. MARIA JOSE ALMIRON BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA, Técnico de la Dirección de Contrataciones y Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

1) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTAN° 10/2018 de fecha 20 de abril de 2018, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	EOS S.R.L	13.100.000

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

2) Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	EOS S.R.L	13.100.000	13.100.000	0	

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
EOS S.R.L	CUMPLE SEGÚN FALIO N° 02 AL 03	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 04	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493790	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493790

La Nota DC N° 087/2018 de fecha 23 de abril de 2018, recepcionada por la empresa EOS S.R.L. en la cual se solicita la presentación de los documentos en el plazo de 1 día hábil.

La empresa **EOS S.R.L.** presentó todos los documentos solicitados en el plazo establecido.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Martínez G.
Director
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. Miguel José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada Gonzalez de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

III	Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	EOS S.R.L
1	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493790
2	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 28
3	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493790
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 31 AL 37
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 30
6	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA N° 1493790

IV	Otros documentos.	
1	Declaración Jurada que el oferente cuenta con soporte Técnico especializado para la instalación, mantenimiento y reparación.	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
2	El oferente deberá presentar copia simple de facturaciones, contratos (POR PROVISIÓN Y/O VENTA DE TERMOCALEFONES) con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio. Podrán presentarse la cantidad que fuesen necesarios para acreditar un volumen de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016) equivalente Al 30 % (Treinta Por Ciento) de la oferta como mínimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada).	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
3	Declaración Jurada de contar como mínimo con 2 (dos) empleados inscriptos en el I.P.S.	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
4	Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016)	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
5	Catálogos de los bienes ofertados.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 13
6	Declaración Jurada de la Existencia de los repuestos que fuesen necesarios por un periodo mínimo de 3 años dentro del territorio nacional.	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 07
7	Manual de Mantenimiento y de Usuario de los Termo calefones Eléctricos.	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
8	Un CD conteniendo Manual de Mantenimiento y de Usuario de los Termo calefones Eléctricos.	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
9	Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE SEGÚN NOTA N° 087/2018
10	Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (La no presentación del Certificado no será motivo de descalificación).	NO APLICA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Triesta Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amalia Valdez de Muñoz
Director
Dirección de Contabilidad - UNA

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

- La Sra. **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO** con **C.I. 2.223.161** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
392032
3 9 2 0 3 2

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2223161 , se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 7:41 — Válido por 15 días hábiles.

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA[illegible] ESTAQUE
[illegible]ico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

- El Sr. **MARIO LUCIANO DE CASTRO** con **C.I. 6.691.559** en su carácter de representante legal, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
392034
3 9 2 0 3 4

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIO LUCIANO DE CASTRO**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 6691559, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la Implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 02 mayo 2018, 7:42

Válido por 15 días hábiles.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Corone Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Ulrain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**EOS S.R.L.**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	9.86
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0.07
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0.27

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

EOS S.R.L.							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	210.364.413	354.174.852	643.836.509	1.208.375.774	402.791.925	
	Pasivo Corriente	6.227.034	0	116.307.205	122.534.239	40.844.746	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**9,86**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	6.227.034	0	116.307.205	122.534.239	40.844.746	
	Activo Total	402.272.973	546.083.412	837.805.525	1.786.161.910	595.387.303	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,07**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2014	2015	2016	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	-215.137	150.007.473	175.414.908	325.207.244	108.402.415	
	Capital	400.000.000	400.000.000	400.000.000	1.200.000.000	400.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**0,27**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	EOS S.R.L				
								Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	% Variación	Precio total
1	30181503-003	Termocalefón	Unidad	UNIDAD	10	1.100.000	11.000.000	VCP	CHINA	1.310.000	19,09%	13.100.000

Se recomienda ADJUDICAR a la empresa **EOS S.R.L.** Por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Econ. Miriam Segros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Mario José [illegible]
Jefa Dpto. de Procesos y [illegible]
Dirección de Contrataciones

Lic. Miriam C. Unsain [illegible]
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Felicita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA MARIA ESTIGUE
Dirección de Control Técnico

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TERMOCALEFONES PARA LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA TEKOHA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** a favor de la empresa **EOS S.R.**L en el ítem 1, por la suma de Guaraníes 13.100.000 (Guaraníes Trece millones cien mil) IVA incluida.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 08:00 Hs. del día miércoles 02 de mayo de año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍ ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.